

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juegados de Primera Instancia.

BALAGUER

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en causa que se sigue por hurto contra dos gitanas llamadas Rosa García Castro y Esperanza Jorge Augote, de veinticinco y dieciséis años de edad, respectivamente, naturales de Tiermas la primera y de Bilbao la última, cuyo actual paradero se ignora, se cita á las mismas para que se presenten dentro de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, apercibiéndolas que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y se les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Asimismo se proceda á su busca y captura, y, caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado.

Dado en Balaguer á 8 de Marzo de 1916. Pedro de la Fuente.—Antonio Ametlla. JO—3154

BARCELONA—LONJA

D. Pablo María Nogués Casanovas, Letrado, Juez municipal del distrito de la Lonja de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y de conformidad á las disposiciones legales vigentes, se abre concurso por término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes presentar, dentro de dicho plazo sus solicitudes, documentadas con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Barcelona, 25 de Febrero de 1916.—Pablo María Nogués.—P. S. M., J. Arévalo. JO—3135

BILBAO—CENTRO

D. Mauricio Delclaux y Alberdi, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Miguel Gamba Vergara, de treinta años de edad, hijo de Félix y de Isabel, de estado soltero, natural de esta villa, de profesión dependiente, vecino de la misma y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de poder hacer el señalamiento de juicio oral de causa contra él seguida por el delito de injurias; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción del referido sujeto, si fuere habido, á la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bilbao á 25 de Febrero de 1916. Mauricio Delclaux. JO—2684

CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial procedan á la busca, cap-

tura y conducción, á disposición de este Juzgado, de los gitanos Manuel Molina Hernández, (a) *Borlas*, Rufino Salazar Vargas, José Jiménez Montoya, Juan Mariano, y detención del apodado *Cachiche*, de cuyos sujetos está decretada la prisión en causa que se sigue en este Juzgado, por hurto de caballerías.

Dado en Cebros á 4 de Marzo de 1916. Miguel Pascual. JO—3111

CUENCA

D. Frutos Recio y González, Juez de primera instancia de Cuenca y su partido.

Por el presente segundo edicto se hace saber: Que por el Procurador D. Pedro Andrés Zarzuela, representando como pobre á Julián Martínez Arribas, por fallecimiento del iniciador su padre Narciso Claudio Martínez Arribas, vecino de San Lorenzo de la Parrilla, se promovió demanda de juicio universal sobre adjudicación de los bienes que al fallecimiento del D. Desiderio Algarra Soriano, Cura que fué de Altarejos, quedaron, y de quien fué heredera fallecida también D.^a Elvira Soriano Martínez, acompañando documentos acreditativos del derecho de su parte y en que lo es por Ministerio de la Ley el señor Abogado del Estado y á instancia del indicado Procurador en providencia de 7 del actual y sin haberse presentado opositor alguno desde el 8 de Noviembre anterior en que se publicaron los primeros edictos, se ha mandado publicar los segundos, por término de dos meses, llamando á los que se crean con derecho á los bienes del causante D. Desiderio Algarra Soriano, que falleció el 25 de Noviembre del año 1914, y cuyo derecho acreditarán personándose en forma en los autos con los documentos precedentes en el término expresado.

Cuenca, 7 de Marzo de 1916.—Frutos Recio.—P. S. M., C. Crespo. JO—83

IZNALLOZ

Por virtud de la presente se cita á las lesionadas Ana Gómez Aguilar y Carmen López Gómez, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para ser reconocidas por los Médicos, por haberlo así acordado el señor Juez de instrucción del partido, en el sumario con el número 61 de 1915, que se sigue en este dicho Juzgado, sobre lesiones por quemaduras.

Iznalloz, 3 de Marzo de 1916.—El Secretario, Joaquín Peralta. JO—3035

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de una mula de quince meses, alzada 1,27 metros, capa mohina, raza española.

Otra mula de quince meses, alzada 1,24 metros, capa castaña, de la misma raza que la anterior.

Un mulo capón, edad de quince meses, alzada 1,22 metros, capa castaña, y de igual raza.

Otro mulo capado, de quince meses, alzada 1,28 metros, capa negra, y de la misma raza, todas con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, que en la noche del 22 de Enero último fueron hurtadas en término de Vilches á Juan Panzano Marín, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 4 de Marzo de 1916.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—3117

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de 39 cabras grandes, desde dos á seis años, blancas, con rodales encarnados y otros negros, dos de éstas muestres, en cada oreja una, y todas herradas en el hocico con el número 5, y 11 crías de todos colores, sin hierro, las que fueron hurtadas de la dehesa Carnicería, término de Navas de San Juan, el día 23 del pasado mes, propiedad de Pedro López Sánchez, y á la detención del autor ó autores del hecho, que, caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado.

La Carolina, 6 de Marzo de 1916.—Eduardo F. Pita. JO—3118

LÉRIDA

D. José Avila Aparicio, Juez de instrucción de la ciudad de Lérida y su partido.

Habiendo sido condenado Agustín Mexicanos Beteta, hijo de Jorge y Francisca, de estado casado, de treinta y ocho años de edad, de profesión viajante, cuyo actual paradero se desconoce, por sentencia de la Audiencia Provincial de esta ciudad, de fecha 21 de Febrero último, en méritos de causa sobre estafas, á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor por cada uno de los dos delitos, accesorias y costas é indemnización de 700 pesetas á la Casa de Banca Hijos de Magín Llorens, y 1.275 al Banco de préstamos y descuentos, de esta ciudad, por el presente se hace saber á dicho condenado y se le requiere haga efectivas las expresadas indemnizaciones, dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; previniéndole que, no verificándolo, le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Lérida á 7 de Marzo de 1916.—José Avila.—El Secretario, P. S., Domingo March. JO—3119

LUCENA DEL CID

En el expediente de apremio, número 1.070, dimanante de causa números 73 y 531 de 1914, sobre lesiones, contra Carlos Tena Pérez, hoy difunto, está acordado en providencia del día 2 del actual, requerir á la viuda de aquél Tomasa Dealbut y Miravet, por sí y como madre de su hijo, menor de edad, José Leoncio Tena Dealbut, para que en el término de seis días presente en esta Secretaría los títulos de propiedad que posea de la finca que le fué embargada al referido Carlos Tena Pérez, en la partida del Retor, del término municipal de Useras, é ignorándose el paradero de aquél, se mandó se practicase dicho requerimiento por cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente en Lucena del Cid á 3 de Marzo de 1916.—El Secretario, Luis Aranda. JO—3120

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á practi-

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

ESCALAFÓN DEL CUERPO DE EMPLEADOS DE ADUANAS

RECTIFICADO EN 1.º DE ENERO DE 1916

EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS

A. Administrador.
 A. V. Auxiliar-Vista.
 A. V. A. C. Auxiliar-Vista Almacenes Comercio.
 D. A. Delegado de Aduanas.
 A. P. F. C. Administrador principal de los Puertos francos de Canarias.
 D. G. Dirección General.
 E. Electo.
 I. E. A. Inspector especial de Aduanas.
 I. G. A. Inspector general de Aduanas.
 I. A. Inspector de Alcoholes.

I. A. A. Inspector de Azúcares y Alcoholes.
 I. M. Inspector de Muelles.
 I. R. A. Inspector regional Alcoholes.
 I. M. y A. Inspector Muelles y Almacenes.
 I. A. C. Interventor Almacenes Comercio.
 I. R. Interventor Registro.
 I. A. M. Interventor Aduana Marroquí.
 O. Oficial.
 O. C. Oficial del Consulado.
 O. V. Oficial-Vista.
 O. L. M. Oficial Liquidador de Mensajerías.

O. V. P. F. Oficial-Vista de Puertos francos.
 O. S. I. A. Oficial-Secretario de Inspección de Alcoholes.
 S. G. J. A. y V. Secretario general de la Junta de Aranceles y Valoraciones.
 S. M. Subinspector de Muelles.
 V. Vista.
 V. A. C. Vista Almacenes Comercio.
 V. D. A. Vista Delegación Aduanas.
 V. S. J. A. y V. Vicesecretario de la Junta de Aranceles y Valoraciones.

(Continuación de la GACETA del día 18 de Marzo de 1916.)

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			DESTINOS	PUNTOS EN DONDE SIRVEN
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
			19	D. Lucas R. del Corro y Fernández	Madrid	44	5	13	6	7	18	21	10	8		
20	Francisco Picornell Matáu	Baleares	36	9	12	6	7	18	16	»	25	16	»	25	I. A.	Huelva.
21	Manuel Taboada y Stegor	Madrid	47	9	21	6	7	18	21	7	22	21	7	22	D. G.	Madrid.
22	José de Rueda y Rodríguez	Córdoba	51	5	8	6	7	18	21	1	18	19	»	21	A.	Denia.
23	Manuel Cuadrillero Conforto	Madrid	52	»	19	6	7	18	20	5	1	20	5	1	V.	Almería.
24	Bernardo Molinello y Molinello	Cádiz	45	5	29	6	7	18	19	11	29	19	11	29	O.	Barcelona.
25	Alejandro Miró y Brunet	Barcelona	43	9	20	6	7	18	19	10	7	19	10	7	O. V.	Huesca.
26	Gervasio Agero Fidalgo	Salamanca	38	6	13	6	7	18	15	1	23	21	8	4	A.	Gijón.
27	Juan A. Pico y Martínez	Santander	45	11	12	6	7	18	19	5	8	19	5	8	O.	Castro Urdiales.
28	Vicente Sánchez García	Madrid	46	8	24	6	7	18	19	3	2	19	3	2	D. G.	Madrid.
29	Fernando Martí y Perla	Guipúzcoa	38	2	8	6	5	8	15	1	23	15	1	23	A.	Garrucha.
30	Teodoro Coreceda del Valle	Burgos	46	7	12	6	5	8	17	11	19	17	11	19	V.	Mahón.
31	Manuel Díaz Arias	Sevilla	51	3	16	6	3	9	19	2	22	20	6	16	O.	Cádiz.
32	Ricardo López del Cid	Murcia	50	4	1	6	3	9	18	10	23	18	10	23	I. A.	Hellín.
33	Carlos de la Peña García	Oviedo	38	6	18	6	3	9	16	»	2	16	»	2	A.	Tuy.
34	Félix Plá Remús	Gerona	46	11	9	6	3	9	18	8	26	18	8	26	I. R.	Melilla.
35	Juan Benito Tamayo	Badajoz	44	10	22	6	3	9	18	»	28	18	»	28	O.	Irún.
36	Federico Incenga Grifón	Madrid	44	4	2	6	3	9	17	5	19	17	5	19	D. G.	Madrid.
37	Ricardo Tejero Alvarez Mon	Madrid	43	1	7	6	3	9	16	4	10	16	4	10	O. V.	Zaragoza.
38	Julio García Cuerva Obelar	Toledo	38	7	19	6	3	9	15	1	23	15	1	23	V.	Gijón.
39	Enrique Parareda Alaminos	Madrid	51	2	4	6	1	12	17	5	19	17	5	19	A.	Fuenterrabía.
40	Luis Ruffincho y Pereyra	Madrid	32	5	5	6	»	1	14	»	9	14	»	9	V.	Gijón.
41	Antonio Martín Rodríguez	Madrid	48	1	25	5	11	1	17	5	19	17	5	19	2.º Jefe	Fregeneda.
42	Enrique Piferrer García	Pontevedra	42	11	18	5	9	2	20	5	1	20	5	1	O. L. M.	Port-Bou.
43	Ramón Montovio de Zayas	Málaga	53	»	19	5	8	26	20	9	17	18	9	17	A.	Puerto de Santa María.
44	Luis Romero Navarro	Guipúzcoa	38	»	9	5	6	24	15	1	23	15	1	23	A.	Villaviciosa.
45	Rodolfo Gómez Fernández	Coruña	44	11	4	5	6	24	17	3	12	17	3	12	A.	Aguilas.
46	Rafael Uceda y Osorio	León	44	5	7	5	6	24	17	2	3	15	2	3	O.	Coruña.
47	Alberto Echote Mango	Huesca	46	4	25	5	5	27	17	»	23	17	»	23	O. L. M.	Irún.

AÑO 1916. N.º 1170

19 MARZO 1916

Gaceta de Madrid. - N.º 79

48	Alfonso Gafas y Cortés.....	Cuba.....	54	6	26	5	»	1	16	11	7	16	11	7	O. V.....	Gerona.
49	Joaquín Navarro Yáñez.....	Albacete.....	46	1	6	5	»	1	16	7	10	16	7	10	A.....	San Felfu de Guixols.
50	Esteban Madrazo Vélez.....	Santander.....	46	9	22	5	»	1	16	10	4	16	10	4	O.....	Bilbao.
51	Ramón Torregrosa González.....	Alicante.....	35	7	14	5	»	1	16	2	17	16	2	17	O.....	Málaga.
52	Pedro Alonso Barado.....	Murcia.....	50	3	10	5	»	1	16	7	10	18	4	14	V.....	La Línea.
53	Francisco Ruiz Ros.....	Murcia.....	45	9	23	5	»	1	16	7	10	16	7	10	A.....	Nerja.
54	Wenceslao Andréu Lázaro.....	Zaragoza.....	35	3	6	5	»	1	14	»	9	14	»	9	V.....	Bilbao.
55	José Cabrineti y García de Paredes.....	Madrid.....	54	7	1	5	»	1	16	6	8	16	6	8	A.....	Corubión.
56	Antonio Parareda y Griffo.....	Cuba.....	44	3	21	5	»	1	16	7	10	18	2	25	I. A. M.....	Couta.
57	Edesio Ponciano Pereira.....	Burgos.....	37	8	24	5	»	1	14	»	9	14	»	9	V.....	Badajoz.
58	Pedro Tellería y Albordi.....	Guipúzcoa.....	45	»	11	5	»	1	16	6	8	16	6	8	A.....	Les.
59	Enrique Castro Novoa.....	Pontevedra.....	33	6	25	5	»	1	15	1	23	15	1	23	A.....	Torreioja.
60	Modesto Alvarez Sanahuja.....	Barcelona.....	43	»	3	5	»	1	16	4	10	16	4	10	I. A. M.....	Larache.
61	Victor Ferreiro Gómez.....	Lugo.....	35	6	6	4	10	26	16	4	10	16	4	10	O.....	Barcelona.
62	Alfredo Laguarda García.....	Valencia.....	34	7	25	4	8	11	15	1	23	15	1	23	D. G.....	Madrid.
63	Joaquín Villar y Zabaleta.....	Madrid.....	45	2	2	4	8	11	16	4	10	28	8	12	I. A. M.....	Larache.
64	Emilio Luis y López.....	Gerona.....	44	8	29	4	7	28	16	3	24	20	6	11	O. L. M.....	Port-Bou.
65	Eduardo de la Barrera y Rubert.....	Baleares.....	36	5	25	4	7	1	14	»	9	14	»	9	V.....	Cartagena.
66	Vicento Horca Astillero.....	Sevilla.....	37	1	23	4	1	8	16	»	2	16	»	2	A.....	Alcañices.
67	Gregorio Pumarejo y Mier.....	Santander.....	37	7	17	3	10	18	16	3	6	16	3	6	A.....	Santofía.
68	Antonio Roda Rovira.....	Granada.....	35	11	18	3	8	29	14	»	9	14	»	9	D. G.....	Madrid.
69	Eleuterio Emilio Tuya García.....	Madrid.....	35	10	10	3	8	29	16	»	2	16	»	2	V.....	Avilés.
70	Juan Bosch y Tombas.....	Tarragona.....	44	8	2	3	8	23	16	»	2	16	»	2	O. V.....	Pamplona.
71	Tomás Garrigós y Soler.....	Alicante.....	36	5	4	3	8	21	11	8	12	11	8	12	O.....	Alicante.
72	Ricardo Arellano Ruiz.....	Toledo.....	33	9	17	3	6	8	12	10	12	12	10	12	D. G.....	Madrid.
73	Sotero Barrón Llorente.....	Soria.....	41	8	10	3	5	9	15	1	23	15	1	23	O.....	Cádiz.
74	Rafael García Serrano.....	Málaga.....	40	»	13	3	4	25	12	11	24	12	11	24	O. V.....	Orense.
75	Gonzalo del Río y Larrauri.....	Vizcaya.....	36	7	13	3	4	9	15	7	»	13	7	»	A.....	Behovia.
76	Juan Tebar Alemany.....	Alicante.....	34	1	16	3	3	28	12	5	3	12	5	3	D. G.....	Madrid.
77	Antonio Cordón y López.....	Sevilla.....	44	8	2	3	3	28	15	1	23	15	1	23	V.....	Vigo.
78	Guillermo Bengoa Golcolea.....	Logroño.....	35	8	26	3	3	28	15	5	22	15	5	22	V.....	Valencia.
79	Manuel Sánchez Belmonte.....	Murcia.....	44	8	21	3	3	28	15	6	16	12	10	5	A.....	Marbolla.
80	Juan Ordóñez y Mantilla de los Ríos.....	Cádiz.....	32	9	13	3	3	28	10	10	11	10	10	11	A.....	Alcántara.
81	José Costa y Miláns.....	Baleares.....	33	5	20	3	»	2	15	1	23	15	1	23	A.....	Palamós.
82	Enrique Levenfeld y Húmara.....	Madrid.....	39	9	26	3	»	2	15	1	23	15	1	23	O.....	Sevilla.
83	Vicente Nebot y Andrés.....	Valencia.....	34	8	6	3	»	2	15	1	23	14	8	15	D. G.....	Madrid.
84	José María Andreu Munuera.....	Murcia.....	32	2	2	2	9	17	10	10	11	10	10	11	O.....	Port-Bou.
85	Luis García Prieto.....	Madrid.....	32	7	24	2	9	17	14	»	9	13	5	18	A.....	Vivero.
86	Rafael Manchón y Navarro.....	Cádiz.....	33	9	11	2	8	13	15	1	23	15	1	23	O.....	San Sebastián.
87	José Jofre de Villegas y Andréu.....	Barcelona.....	36	11	26	2	8	13	15	1	23	15	1	23	V.....	Palma.
88	Camilo Cola y Fernández.....	Pontevedra.....	34	11	11	2	8	2	12	10	12	12	10	12	O.....	Almería.
89	Vicente Polo y Barbero.....	Madrid.....	35	9	27	2	7	9	15	1	23	15	1	23	A.....	La Junquera.
90	Rafael Fernández de la Cruz y Puente.....	Cádiz.....	37	1	25	2	5	14	15	1	23	15	1	23	O.....	Algeciras.
91	Francisco Arniechos.....	Barcelona.....	31	4	1	2	5	14	11	8	12	11	8	12	A.....	Marín.
92	Federico Vizcaino Sánchez.....	Zaragoza.....	36	9	»	2	5	14	15	1	23	15	1	23	O. L. M.....	Irán.
93	Antonio Jeréz y Mena.....	Málaga.....	35	1	11	2	5	14	15	1	23	15	1	23	A.....	Torrox.
94	Rogelio Gallego Gil.....	Pontevedra.....	37	4	3	2	5	14	15	1	23	15	1	23	O. V.....	Lérida.
95	Francisco Aznar y Nagusia.....	Coruña.....	31	3	22	2	5	14	11	8	12	11	3	29	V.....	Coruña.
96	Luis González Espada Cabello.....	Madrid.....	34	3	12	2	3	2	14	»	9	14	»	9	V.....	Ribadeo.
97	Antonio Llorea y Juliá.....	Alicante.....	39	1	27	2	3	2	15	1	23	15	1	23	O.....	Alicante.
98	Manuel Portela Ramos.....	Pontevedra.....	32	1	27	2	3	2	12	10	12	12	10	12	A.....	Ayamonte.
99	Juan Romero Coláu.....	Cádiz.....	40	2	»	2	3	2	14	»	9	14	»	9	I. R.....	Ceuta.
100	Ramón Paredes y Cubas.....	Madrid.....	44	4	20	2	3	2	15	1	23	15	1	23	O.....	Port-Bou.
101	Julio Aranz y Agosta.....	Santander.....	37	1	11	2	3	2	15	1	23	15	1	23	V.....	Castellón.
102	José Nicolás Sistiaga Urtibara.....	Hendaya.....	41	3	22	2	3	2	15	1	23	15	1	23	A.....	Lequeitio.
103	Andrés Abad y Rovulloa.....	Patencia.....	35	5	9	2	3	2	15	1	23	15	1	23	A.....	Devn.
104	Carlos de Hevia y Mir.....	Baleares.....	37	3	1	2	3	2	12	10	12	12	10	12	D. G.....	Madrid.
105	Nemesio Martínez Herranz.....	Guadalajara.....	41	»	3	2	3	2	15	1	23	15	1	23	I. A.....	Granada.
106	José de Madariaga y Monroy.....	Córdoba.....	41	5	12	2	1	18	15	1	23	15	1	23	A.....	Bonanza.
107	Nicolás Viqueira y Barrio.....	Pontevedra.....	34	»	26	2	1	18	11	8	12	11	8	12	D. G.....	Madrid.
108	Francisco Carrasco y Buitrago.....	Córdoba.....	31	6	26	2	1	18	12	10	12	12	10	12	I. A. M.....	Larache.
109	Julio Saullo y Enriquez.....	Madrid.....	36	7	18	2	1	18	15	1	23	15	1	23	I. A. M.....	Larache.
110	Manuel Travesí y Badía.....	Madrid.....	36	1	25	2	»	13	12	10	12	12	10	12	V.....	Motril.
111	Federico Finares y Martínez.....	Oviedo.....	36	5	1	2	»	13	15	1	23	15	1	23	D. G.....	Madrid.
112	Antonio Lozano Ortega.....	Málaga.....	41	7	25	2	»	13	15	1	23	15	1	23	O. C.....	Lisboa.

Número...	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			DESTINOS	PUNTOS EN DONDE SIRVEN
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
108	D. Julio Cristollis y Bagés	Cádiz	32	1	22	1	11	24	12	10	12	12	10	12	A	F. de Oñoro.
109	Luis Martínez-Corefn y Dominguez	Sevilla	31	3	9	1	11	24	11	8	12	11	8	12	A	San Fernando.
110	José Asonjo García	Madrid	35	10	2	1	11	17	14	»	9	14	»	9	O.	Alicante.
111	José López Lobato	Cádiz	34	7	25	1	10	18	15	1	23	15	1	23	O.	Cartagena.
112	Máximo Salas y Fernández Roinoso	Sevilla	33	3	25	1	7	27	10	10	11	10	10	11	V.	Estepona.
113	Miguel Alba y Martínez	Badajoz	32	8	20	1	5	9	12	10	12	12	10	12	O.	Santander.
114	Carlos Valdivia Montañor	Granada	36	9	18	1	5	9	14	»	9	14	»	9	O. V.	Zamora.
115	Miguel Costa y Marqués	Baleares	33	10	14	1	5	9	15	1	23	15	1	23	A	Tortosa.
116	Félix Sansalvador y Trépiana	Madrid	31	11	18	1	5	9	12	10	12	12	10	12	D. G.	Madrid.
117	Julio de la Peña García	Pontevedra	32	5	1	1	5	9	14	»	9	14	»	9	O. V.	Pontevedra.
118	Ramón de Abaria y Munt	Castellón	34	10	15	1	5	9	14	»	9	14	»	9	A	Vinagro.
119	Josés Broto Pomar	Huesca	33	11	24	1	5	9	15	1	23	15	1	23	D. G.	Madrid.
120	José García Astriáin	Logroño	33	»	29	1	5	9	10	10	11	10	10	11	O. V.	Murcia.
121	Carlos de la Madrid y Sevilla	Lugo	40	»	»	1	5	9	12	10	12	12	10	12	O.	Valencia.
122	Cecilio Gutiérrez González	Burgos	34	1	10	1	5	9	14	»	9	14	»	9	A	Ibiza.
123	Juan Parra y Balbuena	Huelva	41	2	12	1	5	9	15	1	23	15	1	23	O.	Irún.
124	Juan Delicado Marañón	Málaga	30	2	2	1	5	9	10	10	11	10	10	11	2.º Jefe.	Canfranc.
125	Carlos Gosalvez y Aznar	Alicante	31	3	15	1	5	9	11	8	12	11	8	12	D. G.	Madrid.
126	José Navarro González de la Mata	Vizcaya	33	1	23	1	5	9	12	10	12	12	10	12	A	Vorin.
127	Juan Martínez Pasell	Málaga	33	3	24	1	»	1	14	»	9	14	»	9	D. G.	Madrid.
128	Ricardo Salom y Fenoll	Valencia	32	4	11	1	»	1	10	10	11	10	10	11	L. A.	Alicante.
129	Federico Abad y Fernández	Madrid	31	8	15	»	8	25	10	10	11	10	10	11	V.	Pasajes.
130	José María Bustillo de Acha	Burgos	32	2	20	»	8	6	12	10	12	12	10	12	D. G.	Madrid.
131	Juan de Dios Martín Miranda	Cuba	36	11	18	»	5	10	14	»	9	14	»	9	V	La Línea.
132	Valeriano Bosch y Díaz	Isla de Cuba	34	»	19	»	5	10	10	10	11	10	10	11	O. V.	Madrid.
133	Carlos P. de Senillosa y Gayolá	Barcelona	37	1	11	»	2	9	12	10	12	12	10	12	A.	Mazarrón.
134	Ramón Figuerola Lacostent	Teruel	35	10	17	»	2	9	14	»	9	14	»	9	O. V.	Oviedo.
135	Juan Sanz y Más	Gerona	29	2	25	»	2	9	10	10	11	10	10	11	A.	Dancharinca.
136	Enrique Miguel Ibáñez	Teruel	32	8	13	»	1	9	10	10	11	10	10	11	O.	Tarragona.
EXCEDENTES																
1	D. Luis María Cayón Palacio	Santander	48	4	7	4	10	9	17	7	14	15	7	14	»	»
2	José Nuchera Gutiérrez	Sevilla	58	2	1	4	5	11	19	3	25	19	3	25	»	»
3	Santiago Fuentes y Ochoa	Oviedo	65	2	29	3	5	28	14	3	14	14	3	14	»	»
4	Arturo Díaz Muñoz	Murcia	45	1	9	2	6	6	12	7	13	12	7	13	»	»
5	Manuel García Estrada	Canarias	51	1	10	2	5	1	18	8	4	18	6	19	»	»
Oficiales de 1.ª clase.																
Con 2.000 pesetas.																
ACTIVOS																
1	D. Francisco Sanz y Más	Castellón	33	8	19	9	11	24	12	10	12	12	10	12	O.	Valencia.
2	Juan B. Dominguez Seguí	Alicante	33	7	3	9	11	24	12	10	12	12	10	12	L. A. M.	Melilla.
3	Víctor Serrano Bernhard	Cuba	31	9	22	9	11	24	12	10	12	12	10	12	V.	Gandía.
4	Gustavo Navarro y Alonso de Celada	Burgos	33	1	22	9	11	24	12	10	12	12	10	12	A. V.	Almería.
5	Mauro Gómez de Segura	Madrid	35	11	17	9	11	24	12	10	12	12	10	12	A.	Navia.
6	Joaquín López y González	Cádiz	33	7	11	9	11	24	12	10	12	12	10	12	A. V.	Cádiz.
7	Joaquín Fernández de la Cruz y Puente	Guipúzcoa	35	2	14	9	11	17	14	»	9	14	»	9	A.	Vejer.
8	Francisco Sánchez Mallent	Barcelona	35	5	10	9	9	27	14	»	9	14	»	9	O.	Barcelona.
9	Enrique Mouly y López	Valencia	37	4	»	9	8	16	12	10	12	12	10	12	L. A. M.	Larache.
10	Joaquín Murga y Zubiri	Salamanca	31	10	5	9	6	20	11	8	12	11	8	12	V.	Valencia de Alcántara.
11	Francisco Cazaña Gómez	Valencia	37	»	5	9	1	23	13	6	4	13	6	4	V.	Torre del Mar.
12	Pablo Comas-Mata y Pérez	Madrid	35	6	25	9	1	4	11	8	12	11	8	12	D. A.	Santa L.ª Escom.
13	Luis Casares y Sánchez	Granada	30	1	10	9	»	22	11	8	12	11	8	12	A. V.	Barcelona.
14	Diego Delicado Marañón	Málaga	31	8	4	8	11	29	11	8	12	11	8	12	A.	Rivera.

13	Luis Xarri6 y Jeroz	Madrid	32	3	10	8	11	29	11	8	12	11	8	12	D. A.	Badalona.	
14	Rafael Pifeiro y Menacho	Pontevedra	30	»	28	8	11	29	11	8	12	11	8	12	A.	Tapia.	
15	Antonio Alcalde y Bolzunce	Madrid	31	10	11	8	11	29	11	8	12	11	8	12	A. V.	Barcelona.	
16	Jos6 Aguilera y Solsona	L6rida	40	11	3	8	11	29	11	8	12	11	8	12	O.	Palma.	
17	Luis Sobrado y Corral	Coru6ia	30	10	28	8	11	29	11	8	12	11	8	12	A.	Puente-Ceso.	
18	Carlos Guti6rez y Gallego	Madrid	31	10	6	8	11	16	11	8	12	11	8	12	A. V.	Huelva.	
19	Arturo Longoni y P6rez	Madrid	33	2	23	8	10	11	11	8	12	11	8	12	A.	Bayona.	
20	Rafael Alvarez-Ossorio y Fern6ndez-Palacios	Sevilla	33	1	8	8	10	11	11	8	12	11	8	12	A.	Alca.	
21	Luis Mart6nez Torres	Castell6n	34	5	6	8	10	11	10	10	11	14	6	13	V.	Badajoz.	
22	Gonzalo Quintana Ruiz	Santander	33	10	22	8	10	11	10	10	11	10	10	11	D. A.	Astillero.	
23	Le6n Bayo y Pami6s	Barcelona	36	»	15	8	10	11	11	8	12	11	8	12	V.	La Junquera.	
24	Jos6 de la Pe6a y Castro	Lugo	31	7	17	8	9	17	11	8	12	11	8	12	V.	T6y.	
25	Jos6 Gonz6lez y Roca	Murcia	37	9	22	8	9	17	11	8	12	11	8	12	V.	Denia.	
26	Jos6 L6pez Ponce de Le6n	Madrid	29	7	26	8	7	23	10	10	11	10	10	11	A. V.	Gij6n.	
27	Fausto Ruiz Esp6lez	Madrid	32	»	22	8	6	6	11	8	12	15	8	25	A. V.	Barcelona.	
28	Emilio M6s y Aguirre	Guip6zcoa	33	»	23	8	5	3	10	10	11	10	10	11	A. V.	M6laga.	
»	Francisco Carmona y Barado	Murcia	45	1	3	8	5	3	11	8	12	11	8	12	I. A. M.	Tetu6n.	
29	Antonio J. G6lvez Gonz6lez	Madrid	31	7	22	8	5	3	10	10	11	10	10	11	A. V.	M6laga.	
30	Francisco Funes y Ruiz	Granada	33	9	19	8	3	22	11	8	12	11	8	12	V.	Torreveja.	
31	Daniel F6nez Godoy	Ciudad Real	32	7	27	8	3	22	10	10	11	10	»	15	O.	Barcelona.	
32	Federico Rodr6guez Gil	Madrid	35	7	1	8	3	22	11	8	12	11	8	12	A.	Trocadero.	
33	Francisco Curto Avila	Salamanca	36	4	17	8	3	22	10	10	11	10	10	11	V.	F. de Oforo.	
34	Francisco Grau y Garc6a	Valladolid	30	5	11	8	3	22	11	8	12	11	8	12	V.	P. C. Huelva.	
35	Guillermo Ochoa y Clemente	C6diz	34	7	6	8	3	1	10	10	11	10	10	11	D. A.	Desierto.	
36	Jos6 Botello y Tapia	Guip6zcoa	30	7	20	8	1	5	10	10	11	10	10	11	A.	P. S. Cipri6n.	
37	Eduardo Sancho y Chorat	Baleares	29	4	13	8	1	5	10	10	11	10	10	11	A.	Ciudadela.	
38	Miguel Par6s y P6rez	Murcia	29	11	4	8	»	11	10	10	11	10	10	11	A. V.	Barcelona.	
39	Mariano Magall6n Marco	Zaragoza	32	9	6	8	»	11	10	10	11	10	10	11	A. V.	Bilbao.	
40	Francisco Fuentes Ortega	Barcelona	29	11	1	8	»	11	10	10	11	10	10	11	O.	Tarragona.	
»	Luis Ozalla y Men6ndez Vald6s	Madrid	33	3	6	8	»	1	10	10	11	14	»	4	I. A. M.	Tetu6n.	
41	Jos6 Garc6a y Trujillo	C6diz	30	8	19	8	»	1	10	10	11	10	10	11	A. V.	Sevilla.	
42	Alberto Rubio Mar6n	Granada	34	7	23	8	»	1	10	10	11	10	10	11	A.	S. L. Guadiana.	
43	Ramiro Rueda de Andr6s	Coru6ia	33	8	12	8	»	1	10	10	11	10	10	11	O.	Huelva.	
44	Luis Ochotorena y Laborda	Madrid	33	4	7	8	»	1	10	10	11	10	10	11	A. V.	Bilbao.	
45	C6sar Vallarino y Couillant	Barcelona	30	4	4	8	»	1	10	10	11	10	10	11	A. V.	Ir6n.	
46	Agust6n Baz6n y Blasco	Alicante	34	10	17	8	»	1	10	10	11	10	10	11	V.	Behovia.	
47	Arturo Rivero y Jim6nez	Granada	33	5	15	7	9	15	10	10	11	10	10	11	A. V.	Port-Bou.	
48	Rafael Valc6rcol y Sattenau	Madrid	32	6	24	7	9	15	10	10	11	10	10	11	A. V.	Valencia.	
49	Andr6s Escoru6la Gozalvo	Castell6n	30	6	28	7	9	15	10	10	11	10	10	11	A. V.	Port-Bou.	
50	Jos6 Polo Barbero	Tarragona	30	9	10	7	9	15	10	10	11	10	10	11	A.	S. P. Pinatar.	
51	Juan Descalzo Garc6a-Rubio	Madrid	29	11	12	7	8	19	10	10	11	10	10	11	A.	Foz.	
52	Alfredo Mor6n y Zaro	Murcia	34	8	6	7	4	22	10	10	11	13	11	2	A.	Sallent.	
»	Cipriano Bernal y Puga	C6diz	49	2	3	7	3	6	13	9	8	13	2	3	»	»	Excedente.
53	Juan Tom6s y Amengual	Baleares	36	2	24	7	1	27	10	10	11	10	10	11	A. V.	Port-Bou.	
54	Andr6s S6nchez y Garc6a Rov6s	Granada	32	4	15	6	11	23	10	10	11	10	10	11	A. V.	Santander.	
55	Julio Rodr6guez Hern6ndez	Madrid	29	7	5	6	11	23	10	10	11	10	10	11	A. V.	Barcelona.	
56	Juan A. Alonso y Gal6n	Guip6zcoa	28	2	19	6	7	18	9	9	20	9	9	20	A.	Noya.	
57	Nicol6s de Vargas y Soto	Huelva	31	10	6	6	7	18	9	9	20	9	9	20	A. V.	Ir6n.	
58	Jos6 Orue y Guzm6n	Ja6n	32	1	19	6	7	18	9	9	20	9	9	20	A.	Encinasola.	
59	Angel Orue y Guzm6n	Gerona	34	3	6	6	7	18	9	9	20	9	9	20	D. G.	Madrid.	
60	Rafael Font6n y Amat	Cuba	43	5	5	6	7	18	12	8	28	10	8	28	A. V.	Valencia do Alc6ntara.	
61	Ram6n Ivorra Castell6n	Coru6ia	28	11	10	6	7	18	9	9	20	9	9	20	A.	Bielsa.	
62	Fernando Glaria y Meiro	Almor6a	29	5	13	6	7	18	9	9	20	9	9	20	A. V.	M6laga.	
63	Federico Quesada y Valle	L6rida	35	5	1	6	7	18	9	9	20	9	9	20	A.	Lepo.	
64	Adolfo Pelluz y Bernal	Madrid	31	10	29	6	7	18	9	9	20	9	9	20	A.	S. C. la R6pita.	
65	Manuel D6az Escudero	Toledo	29	»	24	6	7	18	9	9	20	9	9	20	V.	Aguilas.	
66	Manuel Poffa Corvent	Lugo	31	5	18	6	7	18	9	9	20	9	9	20	O.	Gij6n.	
67	Ram6n Santa Mar6n y Salguero	Santander	31	7	5	6	7	18	9	9	20	9	9	20	V.	Castro Urdiales.	
68	Antonio Arabolaza Aramburu	Guip6zcoa	32	2	»	6	7	18	9	9	20	9	9	20	V.	Behovia.	
69	Angel Garrido Ramos	Madrid	31	10	4	6	7	18	9	9	20	9	9	20	D. G.	Madrid.	
70	Francisco J. Diez-Canedo y Reixa	Gerona	30	3	7	6	7	18	9	9	20	9	9	20	A.	Tarifa.	
71	Antonio Chorro Torro	Alicante	28	10	11	6	7	18	9	9	20	9	9	20	A. V.	Barcelona.	
72	Emilio Clemente Robles	Huelva	29	9	5	6	7	13	9	9	20	9	9	20	O.	Algeciras.	

carlas más activas diligencias para la busca, captura y conducción á este Juzgado, y á mi disposición, del sujeto que á continuación se expresa, presunto autor del robo cometido en los primeros días de Enero último en el cortijo de la dehesa Tijera de Abajo, término de Don Alvaro, y que llevan en arrendamiento Juan García y Manuel Brito, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario que instruyo con el número 8 del corriente año.

Señas del presunto autor.

Un joven de estatura regular, moreno, grueso, pelado de barba; vestía pantalón de pana acordonada color ceniza, gorra y alpargatas.

Dado en Mérida á 11 de Marzo de 1916.— José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra.

JO—3339

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias para la busca, captura y remisión á este Juzgado, y á mi disposición, de los efectos que á continuación se expresan, robados en los primeros días del mes de Diciembre del año último en el cortijo de la dehesa Tijera de Abajo, término de Don Alvaro, procediendo además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, siendo dichos efectos de la propiedad de Manuel Brito Santos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 21 del corriente año.

Efectos robados.

De dos á tres libras de chorizo y tocino.

Dado en Mérida á 11 de Marzo de 1916.— José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra.

JO—3340

MONTILLA

D. Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita á los tres sujetos que la noche del 29 de Julio último, como á las dos de la madrugada, pasaron por el sitio del Carril, en este término, conduciendo cinco caballerías, los que al darles el alto la Guardia Civil, se dieron á la fuga dos de ellos hacia Espejo y uno hacia Aguilar, dejando abandonadas cuatro caballerías, entre ellas una yegua torda mosqueada, cerrada, más de marca, hierro de El Fénix en la nalga izquierda y otro confuso en la derecha, y una burra rucia oscura, cerrada, mediana, con mataduras en el lomo, hierro V en la tabla izquierda del cuello y otro confuso en el lado derecho de la culata, para que comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que instruyo por dicho motivo.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ordenen y practiquen diligencias para averiguar quiénes sean dichos sujetos, así como para su busca y captura, poniéndolos á disposición de este Juzgado, así como se averigüe quiénes sean los dueños de dichas caballerías, participándolo á este Juzgado.

Dado en Montilla á 28 de Febrero de 1916.— Manuel Fernández.—El Secretario, Andrés de Castro.

JO—3130

MURCIA—SAN JUAN

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital.

A virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Andrés Baquero Almansa, natural y vecino que fué de esta ciudad, cuyo óbito tuvo lugar el día 6 de Enero último, sin otorgar disposición testamentaria, y no habiendo dejado descendientes ni ascendientes, solicitan su herencia la hermana del mismo D.^a Carolina Baquero Almansa, casada con D. Patricio Seiquer Almela, los medio hermanos D. Antonio y D. Manuel Hernández Almansa y la sobrina de aquél D.^a Rosa Pardo Baquero, única hija viva en la fecha del fallecimiento del D. Andrés, de las hijas de la hermana de éste D.^a Isabel Baquero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de los parientes que hubieren con igual ó mejor derecho á la herencia de dicho señor, á quienes se les cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta días, á contar desde el en que tenga lugar la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con los justificantes que así lo acrediten.

Dado en Murcia á 13 de Marzo de 1916.—A. Ortega y Soler.—El Secretario, P. H., José Martínez.

X—559

OLIVENZA

D. Antonio Astola y Guardiola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 25 del corriente año, por hurto de las dos caballerías que á continuación se reseñan, intervenidas por la Guardia Civil del Puesto de Almendral á José Ignacio Cid Seguera, conocido por Ignacio, alias *Civilito*, por sospechar que dichos semovientes pudieran ser sustraídos en España.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que, la persona que se crea dueña de referidas caballerías, comparezca en este Juzgado á justificarlo, y practicarse en su caso las diligencias necesarias.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia, como de doce años, de un metro y nueve centímetros de alzada, con pelos blancos en las regiones costales, efecto de las cargas; y

Una burra parda, como de un año.

Olivenza, 2 de Marzo de 1916.—Antonio Astola.

JO—3131

SAN ROQUE

Por el presente se cita llama y emplaza á Gabriel Heredia Cortés, de domicilio desconocido como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de este partido, á prestar indagatoria y constituirse en prisión provisional, por razón del sumario 302 de 1915, por hurto una jumenta, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las demás Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y prisión del referido procesado y conducción á la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en San Roque á 11 de Marzo de 1916.—Enrique López Frías.—El Secretario.

JO—3349

TARRAGONA

D. José María Rodríguez de los Ríos y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En méritos de sumario que me hallo instruyendo con el número 17 del corriente año sobre muerte de un individuo, cual cadáver fué encontrado en la tarde del día 9 del actual en el kilómetro 84, carretera de Lérida á Tarragona, término municipal de Perafort, en este partido judicial, y cual cadáver no ha podido ser identificado, habiendo sido su muerte natural, según la autopsia practicada, y que databa de unas veinticuatro horas, debida á una parálisis cardíaca, por el presente se llama á cuantas personas tengan noticia del hecho de autos y puedan declarar, así respecto del mismo como para venir en conocimiento de quién sea el individuo muerto, á fin de que dentro de ocho días á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezcan ante este Juzgado, calle Santa Ana, 1, primero, en horas de audiencia, á fin de recibirles declaración, enterándose asimismo por el presente al que resulte ser más próximo pariente del individuo muerto de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dicho individuo parece de unos treinta y cinco años de edad, moreno, pelo y cejas negras, barba clara algo larga, bigote rubio, nariz y boca regular, ojos azules.

Y llevaba puestas las ropas siguientes: Americana al parecer de lana blanquecina, chaleco color café, chaleco de bayona negro, pantalón de pana color café liso encima, debajo otro pantalón patén color ceniza y muestras negras, calzoncillos blancos de punto, camisa blanca con rayas y muestras azules, pañuelo al cuello con muestras negras, gorra blanca con muestras oscuras, un calcetín estropeado en el pie derecho y el otro envuelto en trapos y una alpargata blanca y otra negra.

Cuales ropas, todas ellas muy deterioradas, están en depósito en el propio Cementerio de Perafort á los fines que procedan.

Tarragona, 11 de Marzo de 1916.—José María Rodríguez de los Ríos y García.

JO—3353

UTRERA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario que se instruye por hurto de una yegua, se cita al perjudicado Manuel Gómez Figueroa, vecino que se dice fué de esta ciudad, para que dentro de diez días, comparezca en este Juzgado al efecto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento ordenado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y acreditar la preexistencia, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Utrera, 4 de Marzo de 1916.—El Secretario, Dionisio Parra.

JO—3076

VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de esta ciudad, en juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Joaquín Peris, en nombre de D.^a Josefina Gómez Agustín, don Juan Antonio y D. Vicente Izquierdo Gómez, contra B. Luis Bertrán y D. Francis-

co de Borja Calderón y Argárate, sobre declaración de propiedad de un campo, y otros particulares, en providencia de 10 del actual, ha acordado que de dicha demanda se confiera traslado con emplazamiento á dichos D. Luis Bertrán y don Francisco de Borja Calderón y Argárate, para que dentro de quince días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, y que en atención á ser desconocido el domicilio de los demandados, se practique su cumplimiento por medio de edictos.

Y para que sirva de emplazamiento á D. Luis Bertrán y D. Francisco de Borja y Argárate, con la prevención de que si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, firmo la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, y firmo en Valencia á 11 de Marzo de 1916.—El Secretario: Por sustitución, Julio Rodríguez. X—557

VITIGUDINO.

D. Tomás Pereda García, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca y captura de las caballerías que á continuación se reseñan, hurtadas el día 27 de Febrero próximo pasado, al vecino de Olmedo Manuel Moreno González, y caso de ser habidas, las pongan á mi disposición con la persona ó personas que las conduzcan si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un caballo castaño, raza española de 1,42 metros, con un lunar en el costillar izquierdo, calzado bajo, remos posteriores, cabos negros y alto de cruz, de nueve años de edad.

Una burra parda clara, de cinco años, de 1,2 metros, con una raya negra cruzada hasta la cabeza, orejas endidas, cascos alargados, con una estrella.

Vitigudino, 4 de Marzo de 1916.—Tomás Pereda.—P. S. O., Juan de Dios González. JO—3082

D. Tomás Pereda García, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente se cita á todas las personas á quienes en esta villa los días comprendidos desde el 16 al 19 de Diciembre último, en algunos posteriores, en el pueblo de Villar de Clarvos y Majuque, y en el 6 y 7 de Enero próximo pasado en Villavieja, compraron al procesado Agustín Adolfo Montero García, vecino de Famosella, papelotas para rifa de varios objetos de porcelana, comparezcan ante este Juzgado y su sala audiencia dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente al en que la inserción del presente tenga lugar en la GACETA DE MADRID, con el fin de recibirles declaración y hacerles las advertencias del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que contra el Agustín Adolfo pende en este Juzgado por expedición de billetes para rifa no autorizada.

Vitigudino, 4 de Marzo de 1916.—Tomás Pereda.—P. S. O., Juan de Dios González. JO—3081

Juzgados Municipales.

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 34 del año corriente, seguido por lesiones, contra Julián Pulido, se ha dictado con fecha 4 del actual sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julián Pulido á la pena de seis días de arresto menor por cada una de las dos faltas que se persiguen y pago de costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Atienza.—Román García. Isaac Crespo.

»Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.»

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, á que me remito.

Y para que sirva de notificación á Julián Pulido, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, con el Visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa á 6 de Marzo de 1916. L. Vicente Fernández.—V.º B.º, Licenciado Adolfo Atienza. JO—3064

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 33 del año corriente, seguido por escándalo, contra Evarista López Cañas y Paula Jiménez Méndez, se ha dictado con fecha 4 del actual sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Evarista López Cañas á la multa de 25 pesetas, reprensión y pago de la mitad de costas del juicio, y absolvemos á Paula Jiménez Méndez, declarando de oficio otra mitad de costas, y, en caso de insolvencia por la multa, al apremio personal correspondiente.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Atienza.—Román García. Isaac Crespo.

»Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.»

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original á que me remito.

Y para que sirva de notificación á Evarista López Cañas, cuyo paradero se ignora, expido la presente, con el Visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa á 6 de Marzo de 1916. L. Vicente Fernández.—V.º B.º, Licenciado Adolfo Atienza. JO—3087

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 205, seguido en este Juzgado contra Antonio Molina, por infracción de Reglamentos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 25 de Febrero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.º Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Bruno Menoyo y D. Miguel García; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Antonio Molina;

»Fallamos, condenando al denunciado Antonio Molina, á la pena de reprensión y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Prieto Ureña.—B. Menoyo.—Miguel García Granero.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio Molina, expido la presente en Madrid á 2 de Marzo de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—3413

En el expediente de juicio verbal de faltas número 169, seguido en este Juzgado contra Antonio y Francisco Galilea Mena, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 29 de Febrero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Bruno Menoyo y D. Miguel García; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Antonio y Francisco Galilea Mena;

»Fallamos, condenando á los denunciados Antonio y Francisco Galilea Mena á la pena de seis días de arresto á cada uno y al pago por mitad de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Prieto Ureña.—B. Menoyo.—Miguel García Granero.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio y Francisco Galilea Mena, expido la presente en Madrid á 2 de Marzo de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—3414

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2087, seguido en este Juzgado contra Mauricio Enrique Sánchez Hurtado de Mendoza y otro, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 2 de Febrero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.º Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Miguel García y D. Bruno Menoyo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Damián Pérez y Mauricio Enrique Sánchez;

»Fallamos, condenando á los denunciados Damián Pérez Carrasco y Mauricio Enrique Sánchez á la pena de cinco días de arresto á cada uno y al pago por mitad de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M.º Prieto Ureña.—Miguel García.—B. Menoyo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Mauricio Enrique Sánchez, expido la presente en Madrid á 25 de Febrero de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—3412

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.413 de orden del año 1915, contra Casimira Pastor y Enriqueta Sanz, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor, literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Febrero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos don

Salvador Oliveras y D. Emilio Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Casimira Pastor González y Enriqueta Sanz López, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Casimira Pastor González y Enriqueta Sanz López á la pena de seis días de arresto menor á cada una, reprensión y al pago de las costas del juicio por mitad; y notifíquese esta resolución á la primera por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Latorre. — Salvador Oliveras. — Emilio Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Casimira Pastor, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 29 de Febrero de 1916. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.^o B.^o: Latorre.

JO—3420

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 148 de orden del año actual, contra Francisca Maroño Gómez, por malos tratos y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Ma-

drid, á 4 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Montón, y Adjuntos D. Nicanor Puga y D. Antonio Montero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisca Maroño Gómez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Francisca Maroño Gómez, por la falta de malos tratos, á la pena de 30 pesetas de multa y por la falta de desobediencia á la de 20 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente en ambas, reprensión y pago de las costas; absolvemos libremente á Isabel López López, por falta de prueba; y notifíquese esta resolución á la primera por medio de edictos.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Montón. — Antonio Montero Vallejo. — Nicanor Puga.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Francisca Maroño, expido el presente visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Marzo de 1916. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.^o B.^o: Manuel Latorre.

JO—3417

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núme-

ro 106 de orden del año actual, contra Emilio Segovia Gómez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. Nicanor Puga y D. Antonio Montero, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio Segovia Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Emilio Segovia Gómez, á la pena de seis días de arresto menor, reprensión y pago de las costas, absolvemos libremente á León Mira Dueñas por falta de prueba; y notifíquese esta resolución al primero por medio de edictos.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Latorre. — Antonio Montero Vallejo. — Nicanor Puga.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Emilio Segovia, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Marzo de 1916. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.^o B.^o: Latorre.

JO—3419